

Legislación Nacional

11/12/2003 LEY 25648 CULTURA Ruta de los Murales, ciudad de Corrientes. Patrimonio cultural y turístico.
Declaración sanc. 28/8/2002; promul. parcialmente 18/9/2002; publ. 19/9/2002 Esta norma ha sido parcialmente vetada por el decreto 1857/2002, el texto observado se halla en bastardilla. El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de ley: Art. 1.º Declárase de valor patrimonial y de interés cultural y turístico el conjunto de obras plásticas de la ciudad de Corrientes, capital de la provincial homónima, conocido como la Ruta de los Murales e integrado por: El Mural de la Correntinidad, grabado en los murallones del puente interprovincial General Belgrano, que linda con la punta Arazaty. El Gran Mural, grabados sobre los muros extremos del Convento de San Francisco, lindante con la plaza Italia. El Mural de las Cautivas, grabado sobre los muros laterales de la punta Mitre. Los murales "Evocación salesiana" y "Las fiestas de San Baltasar", grabados en las paredes del Colegio Salesiano. El mural "Gí¼emes" y "La defensa fronteriza", grabado en los muros exteriores del 48 Escuadrón de Gendarmería nacional. El mural "Las Cuatro Estaciones", grabado en el acceso al Instituto Superior de Educación Musical. Los murales "San Francisco y la ecología", "Jesús Maestro", "San Francisco y Clara", "Jerusalén 3000", "Santa Lucía arrojando luz", "San Vicente y Francisco con lobo y paloma", grabados en los muros de la Iglesia Nuestra Señora de Pompeya, el Colegio San José, la Iglesia de la Merced, el barrio Apipé, el barrio San Marcelo, la escuela 157 de la Tercera Orden, respectivamente. El mural "El juramento de Hipócrates", grabado en las paredes vestibulares de la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional del Nordeste. Los murales "San Martín y la correntinidad" y "San Martín en el cruce de los Andes", ubicados en la rotonda de la Virgen y la comisaría primera, respectivamente, y el de Belgrano y la enseña, en la escuela 1, "Manuel Belgrano". El Mural de la Perennidad (homenaje al Líbano) grabado en las paredes de la Sociedad Libanesa. Los murales "Los abuelos", del Hogar de Ancianos; "La marcha del silencio", de la Casa de la Docencia; "Tributo de la vida", del cuartel de Bomberos; "Cotidiano", del Mercado municipal; "Homenaje al trabajador municipal", de las oficinas de Obras Públicas de la municipalidad; "Maternidad", del jardín de infantes "Mamá Margarita"; "Festival del chamamé", del anfiteatro Tránsito Cocomarola; "Fin de siglo", de la plazoleta Artigas; "la Creación guaraní", del Hospital Psiquiátrico. El Mural Homenaje a Corrientes desde México, realizado por artistas mexicanos en punta Tacuara. Art. 2.º *La Secretaría de Cultura y Comunicación adoptará las medidas pertinentes para preservar el acervo cultural del conjunto de murales mencionados en el artículo precedente*. Art. 3.º La Secretaría de Turismo de la Nación tendrá a su cargo la *puesta en valor* y promoción de los murales mencionados como expresión de interés turístico. Art. 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo. Camaño ? López Arias ? Rollano ? Oyarzún